

HECHO ESENCIAL

INVERMAR S.A. REGISTRO DE VALORES N° 888

Santiago, 5 de septiembre de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449 – Piso 12

Presente

De mi consideración:

Por la presente, y en conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, encontrándome debidamente facultado al efecto, por este acto vengo en comunicar en carácter de Hecho Esencial de Invermar S.A. ("Invermar") lo siguiente.

En relación al hecho esencial de 27 de julio de 2012, por el cual Invermar informara que, en conjunto con las sociedades no relacionadas Pesquera Yadrán S.A. e Inmobiliaria, Asesorías y Desarrollos Degán Limitada, había suscrito un contrato de compraventa de acciones por el cual han acordado la venta del 100% de las acciones emitidas por Salmofood S.A. ("Salmofood") de su propiedad, a Alicorp Holdco España SL, filial de la empresa peruana Alicorp S.A.A., en los términos indicados en dicha comunicación, cumpla con informarle que con esta fecha se ha producido el cierre de dicha operación.

En conformidad a lo que ha sido informado a esa Superintendencia con anterioridad, la materialización de la operación tendrá como consecuencia para Invermar una utilidad financiera extraordinaria estimada de aproximadamente US\$9,5 millones.

En cuanto al destino del precio de la operación, le informo que del total del precio recibido por Invermar ascendente a US\$31.000.000, US\$3.750.000 quedarán entregados en garantía de acuerdo a lo siguiente (i) US\$500.000, para asegurar el cumplimiento de ciertos ajustes de precio previstos en el contrato de compraventa; y (ii) US\$3.250.000 para asegurar el pago de eventuales contingencias que puedan afectar a las sociedades emisoras de las acciones objeto de dicho contrato, por un plazo de hasta 4 años a contar de esta fecha.

Asimismo, informo que, con esta fecha, Invermar, por una parte, y sus bancos acreedores, por la otra, en relación al Contrato de Reconocimiento de Deuda, Reestructuración de Pasivo Financiero y Apertura de Línea de Crédito (el "Contrato de Crédito") celebrado con fecha 30 de diciembre de 2009, han acordado lo siguiente:

- a) Invermar pagó un monto de US\$5.641.889,13 a los bancos acreedores (en la proporción que a cada uno corresponde en conformidad al Contrato de Crédito), por concepto de pago total de las sumas adeudadas del tramo C de dicho contrato, tanto a título de capital como de intereses;
- b) Asimismo, Invermar pagó la suma de US\$3.760.174,89 a los bancos acreedores (en la proporción que a cada uno corresponde en conformidad al Contrato de Crédito), por concepto de amortización anticipada de la cuota que vencerá el día 31 de julio de 2013, correspondiente a los tramos A-1, A-2, D y E.
- c) Adicionalmente, Invermar ha comprometido el pago de intereses que se devengarán hasta el 31 de enero de 2013 por un monto de US\$2.469.962,33, correspondientes a los tramos A-1, A-2, B, D, E y F del Contrato de Crédito, tomando un depósito a plazo por dicho monto.
- d) Igualmente, Invermar ha comprometido el pago de intereses que se devengarán hasta el 31 de julio de 2013 por un monto de US\$2.002.973,65.
- e) Por otra parte, se ha acordado que cualquier devolución a Invermar de la parte del precio de la operación que ha quedado retenida en conformidad al número (ii) del párrafo anterior, esto es, hasta US\$3.250.000, será destinada exclusivamente a efectuar pagos anticipados a los bancos acreedores del Contrato de Crédito.
- f) Finalmente, las partes han acordado modificar el Contrato de Crédito con la finalidad de dejar constancia en él de los acuerdos antes referidos. Del mismo modo, acordaron modificar los covenants financieros aplicables en virtud de dicho instrumento, estableciendo que (i) la relación de endeudamiento no se medirá hasta junio de 2013, inclusive, aplicándose una relación de 8,75 veces para diciembre de 2013, y las relaciones establecidas en el Contrato de Financiamiento, para los períodos posteriores; (ii) la razón de cobertura de gastos financieros no se medirá hasta junio de 2013, inclusive, siendo aplicable a partir de diciembre de 2013, de acuerdo a los índices estipulados en el Contrato de Crédito.

Finalmente, informo que el saldo del precio recibido por Invermar, y que ascenderá a un monto de US\$13.875.000, será destinado a financiar las operaciones de la Sociedad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



ANDRÉS PARODI TAIBO
GERENTE GENERAL
INVERMAR S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores